



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 AGO 2008

VISTO: El Expediente N° 145/2008 D.A., caratulado: “S/LOCACIÓN INMUEBLE PARA DELEGACIÓN DEL TCP EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE”;
y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de AGOSTO/08, según contrato de fojas 21 y 22.

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el TITULO III, Contrataciones – Art. 26 Inc. B de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a favor de Sr. HUGO A. CARBALLO, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.300,00), en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de AGOSTO del 2008.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.008.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 301 /2.008 -

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia